

Conclusiones

La elección de gobernadores en Venezuela fue un avance muy importante hacia el proceso de descentralización política y económica y el inicio de la configuración del modelo federal de gobierno propuesto en la Constitución Nacional de 1961. La demora de casi 30 años entre la sanción de la constitución y la primera elección de gobernadores obedeció, en un principio, a la necesidad de consolidar un sistema de partidos y dar piso político al proyecto democrático iniciado en 1958. Pero posteriormente, a la subordinación del proyecto federal a los intereses de los partidos dominantes.

El porqué se retoma el proyecto federal de la Constitución en 1989, después de tanto tiempo, tiene su explicación, en buena medida, en la evidente crisis del sistema político hacia finales de la década de los ochenta, situación que activo la descentralización como un mecanismo para reducir ciertas tensiones generadas por la decadencia de un sistema existente, incapaz de dar respuestas oportunas a los requerimientos de distinta índole, por la necesidad de ofrecer una alternativa que hiciera más eficiente la administración pública.

Claro que la estabilidad y preeminencia de los partidos del estatus durante tres décadas, se vería alterada con el nuevo esquema de gobierno, entonces Acción Democrática y COPEI, factores decisivos en la toma de decisiones en el poder legislativo, crearon un marco jurídico que les permitía controlar el proceso de descentralización y así, proteger los intereses de los partidos políticos, que se fundamentaban, precisamente, en la centralización de la toma de decisiones.

Iniciándose formalmente este proceso con las Leyes sobre Elección y Remoción de Gobernadores de Estado y de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público

Entre las múltiples dificultades que debieron sortear los gobernadores, quienes debían crear toda la estructura política y administrativa para avanzar hacia la creación del estado federal, quizás la más decisiva, fue la limitación de recursos. Los estados solamente contaban con el situado constitucional y carecían de atribuciones para generar sus propios ingresos. Por otra parte, las peticiones para la descentralización de los servicios públicos - que en ocasiones eran transferidos sin los recursos necesarios para su funcionamiento - debían ser

solicitadas una a una por cada uno de los gobernadores, lo cual, aparte de generar desigualdades regionales, implicaba más de 220 peticiones que debían ser consideradas por el senado.

Desde el Ejecutivo Nacional se limitaba la autonomía de las regiones pretendiendo contrarrestar la dispersión de poder político y administrativo que producía el proceso de descentralización, el cual, debilitó notablemente las cúpulas partidistas.

Aún así, una vez iniciado el proceso de descentralización, los gobernadores comenzaron a organizarse para ejercer presión y obtener la transferencia de recursos y responsabilidades, también para solucionar problemas comunes y mejorar su capacidad de negociación con los entes centrales.

A pesar de los esfuerzos, los primeros gobernadores no lograron en lo inmediato, que el congreso aprobara la administración regional de servicios públicos.

La magnitud del 27-F evidenció que la crisis tenía causas económicas y políticas, e hizo de la descentralización una alternativa para la creación de apoyo político. Los gobernadores, con un electorado propio, podrían soportar al programa de ajuste económico ante la falta de control del Ejecutivo sobre las decisiones del partido y por extensión, del Congreso.

El deteriorado poder del presidente y del Congreso en medio de una profunda crisis económica y política, además de dos fallidos golpes de estado en 1992, obligó a los gobernadores a actuar, imprimiendo un mayor vigor a la descentralización administrativa. Entonces crearon comisiones estatales, para apoyar el proceso de descentralización.

Los gobernadores justificaban la necesidad del proceso de descentralización, señalando la ineficiencia del estado central para administrar los servicios públicos. Se aseguraba que el modelo de administración central estaba agotado y que la transferencia de recursos y responsabilidades hacia los estados contribuiría a resolver los problemas sociales, políticos, y administrativos.

En medio del caos institucional, los gobernadores llegaron a constituirse en la garantía de gobernabilidad del país, liderizando y propulsando los cambios políticos del país. Con el objeto de lograr mas apoyos para el proceso de

descentralización, exigieron reformar el sistema electoral, para que como ellos, los congresistas tuvieran que confrontarse con los electores de cada estado y respondieran por los intereses de estos electores. Como resultado, la mayor parte de las transferencias de servicios y recursos fueron aprobadas entre 1994 y 1995 por un congreso electo con un sistema electoral diferente y con una distribución de fuerzas distintas.

Cada vez que hay crisis

La reelección los gobernadores posibilita que estos, en defensa de su gestión, cuestionen el poder central, y hasta enfrenten a los dirigentes nacionales de sus partidos políticos, con el propósito de incrementar sus propias probabilidades electorales. De lo contrario, el poder central tendría el control sobre su gestión. Si no fuera por el voto directo, los gobernadores responderían a los intereses de las cúpulas, como fue hasta 1989, cuando la disciplina partidista de un militante de partido era premiada con su designación como gobernador, al margen de su desempeño o el grado de satisfacción de los habitantes de los estados. Por el compromiso que existe entre el gobernador y sus electores es que durante las crisis de gobernabilidad en el Ejecutivo Nacional, pareciera que la descentralización, personificada en gobernadores electos, ofrece una alternativa fundamental. Además, porque la descentralización implica negociaciones a todos los niveles de decisión, el contacto casi inmediato y permanente con el gobierno regional hace que las alternativas y respuestas a los distintos sectores fluyan oportunamente, en situaciones en las cuales la reacción es vital. Quizás por esta razón, la ley de descentralización se aprobó justo después del "Caracazo" y la iniciación de la descentralización administrativa comenzó luego de los intentos golpistas.

En el 2002, con el objeto de conjurar el paro nacional, el ejecutivo convocó a la instalación de la Consejo Federal de Gobierno.

La crisis fiscal, las amenazas de golpes militares, y el descontento social, contribuyó durante la década de los noventa a aumentar el poder de los gobernadores. Pero a diferencia de los gobernadores que resultaron electos entre 1989 y 1998, la legitimidad de los gobernadores electos por primera vez en 2000 esta cuestionada desde el propio proceso electoral. También llama la atención la

percepción que se tiene sobre algunas gestiones regionales, que tendrían más similitud con las de los gobernadores designados, que con las ejecutorias de los gobernadores electos.

Sin embargo, cabe recordar, que el conflicto entre las regiones y el poder central se acentúa en períodos de crisis durante los cuales los gobernadores actúan para obtener arreglos favorables para sus estados.

Por lo pronto, el Poder Legislativo no ha sancionado un instrumento fundamental para la descentralización, que vendría a solventar la crítica formulada por los especialistas tributarios al proceso de descentralización (capítulo XIII) y que está contenido en la disposición transitoria cuarta, numeral 6° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual se ordena a la Asamblea Nacional aprobar una ley que desarrolle la hacienda pública estatal, dentro del marco de normas y principios que al respecto consagra el Texto Fundamental.

Como lo señala el Proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal que esta en estudio en la AN:

“El desarrollo de la hacienda pública estatal que se materializa a través de esta Ley se dirige, entre otros, al fortalecimiento de las fuentes de financiamiento de los Estados, para lo que hace especial énfasis en la consolidación de una verdadera autonomía fiscal. Este fortalecimiento parte de preservar las conquistas alcanzadas históricamente por los Estados, como es el caso de la instrumentación de las asignaciones económicas especiales y su participación en el impuesto al valor agregado Es evidente que el proceso de descentralización, para ser exitoso, requiere la ordenación de un sistema encaminado a la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes político-territoriales, por lo que resulta fundamental la dotación de ingresos tributarios adicionales a nivel estatal, para así lograr, además, la profundización de la democracia, dado que si bien por un lado, el sistema tributario puede dar apoyo real y adecuado a los cometidos asignados a los Estados, por el otro, es tal vez el sistema de obtención de recursos que permite un mejor control por parte de los ciudadanos, pues propicia una rendición de cuentas más transparente entre el aporte tributario y la calidad del gasto” (asambleanacional.gov.ve).

Una vez sancionada esta Ley, es de esperar que gobernadores comprometidos con el proyecto federal lideren iniciativas regionales que permitan reafirmar que la elección de los gobernadores y la descentralización política y administrativa es probablemente, la más radical reforma administrativa que haya ocurrido en Venezuela.

Bibliografía

Acedo, Alfredo; Barrios, Armando. Impuestos transferibles a estados y municipios. 3 propuestas de descentralización fiscal; ILDIS/FAUS; Caracas, 1991.

Alvarez Díaz, Angel Eduardo. Los contenidos de la propaganda electoral y la protección de la racionalidad política del elector; en Propaganda política, partidos y sistema electoral; Colección del cincuentenario del CSE N° 2; Caracas, 1987.

_____. Estrategias de propaganda y competencia interpartidista; en Mandato político, evolución electoral, comunicación y sociedad; Colección del cincuentenario del CSE N° 9; Caracas, 1990.

_____. ¿Cuanto cuesta un candidato? Estimación del costo de las campañas políticas y de las elecciones en Venezuela; Politeia N° 18; Instituto de Estudios Políticos; UCV; Oct.1995.

_____. Percepción de la élite política sobre la gobernabilidad de la democracia en Venezuela; Cuestiones políticas N° 22, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1999.

Area, Leandro. La decisión de votar y sus modelos explicativos; en Propaganda política, partidos y sistema electoral; Colección del cincuentenario del CSE N° 2; Caracas, 1987.

Asociación de Gobernadores de Venezuela. Hacia la revolución federal democrática, la hora de la provincia; Caracas, 1999

Atehortúa C. Adolfo L.; Vélez R. Humberto. Estado y Fuerzas Armadas en Colombia; TM editores, Universidad Javeriana, Cali, Colombia, 1994.

Ayala Corao, Carlos M. La democracia Venezolana frente a la participación política; en Encuentro y Alternativas, Venezuela 1994; Vol. 2 UCAB, Caracas, 1994.

Barrios, Armando. Coordinación financiera intergubernamental en Venezuela: la necesidad de coparticipación tributaria; Ministerio de Hacienda; Caracas, 1991.

_____. Lineamientos para el desarrollo de un marco global de financiamiento de la gestión de Estados y Municipios; COPRE; Caracas, 1991.

Bisbal, Marcelino; Nicodemo, Pascuale. Las demandas sociales de las elecciones; Revista Sic N° 549, Centro Gumilla; Noviembre 1992.

Blanco, Carlos. (coord.) Venezuela del siglo XX al siglo XXI: un proyecto para construirla; COPRE, PNUD; Editorial Nueva Sociedad; Caracas. 1993.

Brewer-C. Allan R. Y otros; Leyes y reglamentos para la descentralización política de la federación; Editorial jurídica venezolana, colección textos legislativos N° 1,1 Caracas, 1994.

Brewer-C. Allan R. La Constitución de 1999; Editorial Arte, Caracas, 2000

Burguera, Magaly. Historia del Estado Mérida; Ediciones de la Presidencia de la República; 1982.

Cabrero Mendoza, Enrique. Las políticas descentralizadoras en el ámbito internacional; Revista nueva sociedad N° 142.

Carrasquero, José Vicente; Welsch, Friedrich. Las elecciones regionales y municipales en 1989; en La esencia de la democracia; partidos políticos y crisis; Colección del cincuentenario del CSE N° 13; Caracas, 1992.

Carvalho, Gastón; López, Margarita. Venezuela, elecciones 1988; Cuadernos del CENDES N° 9; UCV; sept- dic 1988.

COPRE. Carta mensual de la reforma N° 17, septiembre 1986

_____ Carta mensual de la reforma N° 25, mayo 1987

_____ Lineamientos generales para una política de descentralización territorial en Venezuela, Folletos para la discusión N° 7. Ediciones de la COPRE. Caracas. Julio de 1987

_____ Carta mensual de la reforma N° 31, febrero/marzo 1988

_____ Carta mensual de la reforma N° 32, abril 1988

_____ Carta mensual de la reforma N° 34, julio 1988

Chalbaud Zerpa, Reinaldo. Estado y política; Instituto de Investigaciones jurídicas; Facultad de Derecho; ULA; Mérida, 1978.

De la Cruz, Rafael; Barrios, Armando. Federalismo Fiscal; COPRE, PNUD, Editorial Nueva Sociedad; Caracas, 1994.

_____ Descentralización en perspectiva: Federación y finanzas públicas; IESA, Caracas, 1998.

Delfino, María de los Angeles. Del partido de masas al partido electoral: un cambio cualitativo; en Partidos políticos programas de Gobierno; clases y política; Colección del cincuentenario del CSE N° 7; Caracas, 1989.

Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio Heliasta. Bs. As. 1984.

Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar; Caracas, 1988.

Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. 21º edición; Madrid, 1992.

Fernández Toro, Julio César. Instituciones constitucionales para el nuevo federalismo Venezolano. Una propuesta para la descentralización política del Estado; Politeia Nº 17; Instituto de Estudios Políticos; UCV.1994.

Representación y participación en la reforma constitucional; Politeia Nº 18; Instituto de Estudios Políticos; UCV; Oct.1995.

Gabalón, Arnoldo J. Democracia y descentralización; en Encuentro y Alternativas, Venezuela 1994; Vol. 2; UCAB, Caracas, 1994.

Garrido Rovira, Juan. Temas sobre administración descentralizada en Venezuela; colección estudios jurídicos Nº 3; Editorial jurídico venezolana; Caracas,1984

Gómez Calcaño, Luis. ¿Existen nuevos liderazgos en la sociedad civil venezolana?; Cuestiones políticas Nº 17; Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. 1996.

Gueron, Gabrielle. La descentralización fiscal en Venezuela. Análisis del situado constitucional; Politeia Nº 17; Instituto de Estudios Políticos; Universidad Central de Venezuela; Caracas, 1994.

Guevara S, Pedro. La esencia de la democracia; en La esencia de la democracia, partidos políticos y crisis; Colección del cincuentenario del CSE. Nº 13. Caracas, 1992.

Hernández Muñoz, Eladio. Régimen de coaliciones y decisiones políticas; en Tiempo de Páez Social democracia y régimen de coaliciones; Colección del cincuentenario del CSE Nº 10; Caracas, 1990.

Ibarra, Román. Visión moderna de los partidos políticos y de las campañas electorales; en Mandato político, evolución electoral, comunicación y sociedad; Colección del cincuentenario del CSE. Nº 9; Caracas, 1990.

Jiménez Martínez, Francisco. La elección popular de Gobernadores; en La esencia de la democracia partidos políticos y crisis; Colección del cincuentenario del CSE Nº 13; Caracas, 1992.

Kornblith, Miriam. Nuevos actores reglas y oportunidades; en Debates IESA ¿para que votar?; 2do número; Caracas, 1995.

Lalander, Rickard. Democracia y descentralización en Venezuela; Revista venezolana de ciencias políticas Nº17; CEPESAL-ULA; enero-junio 2000.

Madueño, Luis. La ingobernabilidad de la democracia: el declive de la legitimidad; Revista venezolana de ciencias políticas N°11; CEPESAL-ULA; enero-junio 1997.

_____. Crisis y descomposición de la política en América latina; en Revista venezolana de Ciencia Política; CEPESAL-ULA; N° 12; Mérida, 1997.

Maingón, Thaís; Sonntag, Heinz R. Del rito democrático a la protesta silenciosa (elecciones 1988 y 1989); en Liderazgo e Ideología; Colección del Cincuentenario del CSE N° 11; Caracas, 1991.

_____. Entre la abstención y la "normalidad": Las elecciones locales y regionales de 1995 en Venezuela; Politeia N° 19; Instituto de Estudios Políticos; UCV.1996.

Maingón, Thaís; Patuyo, Thanalí. Las elecciones locales y regionales de 1995: tendencias políticas; Cuestiones políticas N° 16; Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1996.

Martelo, Mercedes. El sistema electoral venezolano; en Propaganda política, partidos y sistema electoral; Colección del cincuentenario del CSE N° 2; Caracas, 1987.

Martín, Américo. Cinco grandes retos administrativos; en La democracia venezolana; Hipótesis de un plebiscito; Los derechos Humanos y la paz; Colección del cincuentenario del CSE N° 6; Caracas, 1988.

Mascareño, Carlos.(coord) Reforma de las gobernaciones; cuaderno técnico N° 1, CORDIPLAN/PNUD; Caracas, 1991

_____. Sistema de seguimiento y evolución de la gestión pública estatal; cuaderno técnico N° 2; CORDIPLAN/PNUD; Caracas, 1992.

Molina Vega, José Enrique. Democracia representativa y participación política en Venezuela; Cuadernos de CAPEL N° 10; IIDH; Centro de asesoría y promoción electoral; Costa Rica, 1986

_____. La participación electoral en Venezuela; Cuadernos de CAPEL N° 17; IIDH; Centro de asesoría y promoción electoral; Costa Rica. 1989

_____. Las elecciones estatales y municipales de 1989; Cuestiones políticas N° 6; Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia,1990.

Molina Vega, José Enrique; Pérez Baralt, Carmen. Votar en Crisis. Las elecciones de 1992; Cuestiones políticas N° 11, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1993.

_____ Las elecciones regionales de 1995. La consolidación de la abstención, el personalismo y la desalineación; Cuestiones políticas N° 16; Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1996.

_____ La democracia venezolana en una encrucijada: las elecciones nacionales y regionales de 1998; Cuestiones políticas N° 22; Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1999.

Molina, José; Kornblith, Miriam. El proceso de reforma constitucional en Venezuela ¿por qué no avanza?; en Revista venezolana de Ciencia Política; CEPAL-ULA; N° 12; Mérida, 1997.

Morales Villalobos, Eduviges; Romero Pirela, Rafael. Distribución de las competencias tributarias en Venezuela; Cuestiones políticas N° 12, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1994.

Nohlen, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos; Fondo de Cultura Económica. México, 1994.

_____ Elecciones y sistemas electorales; Nueva Sociedad - Fundación Friedrich Ebert. Caracas, 1995.

Njaim, Humberto. Los gobernadores designados (1959-1989): regularidades observadas e hipótesis explicativas; en Tiempo de Páez Social democracia y régimen de coaliciones; Colección del cincuentenario del CSE N° 10; Caracas, 1990.

Oropeza, Angel. El problema de la representación social de la democracia en Venezuela; Revista venezolana de ciencias políticas N°14; CEPAL-ULA; junio-diciembre 1998

Pasquino, Gianfranco. Manual de Ciencia Política; Editorial Alianza; Madrid, 1988.

Polanco Alcántara, Tomás. Juan Vicente Gómez. Aproximación a una biografía Grijalbo; Caracas, 1990.

_____ La década posgomesista; especial en el Semanario Quinto Día, 2 al 9 abril de 1999, Caracas.

Pereira Almao, Valia. La democracia venezolana en la conciencia política del venezolano. Politeia N° 18; UCV; Oct.1995.

Rachadell, Manuel. Una propuesta para la descentralización (la delimitación y transferencia de competencias entre el poder nacional y los Estados); Folletos para la discusión N° 12. Ediciones de la COPRE - ILDIS. Caracas. Julio de 1990

Ramos Jiménez, Alfredo. Los partidos políticos en las democracias latinoamericanas; Universidad de Los Andes; Mérida, Venezuela; 1995

Rey, Juan Carlos. El futuro de la democracia en Venezuela; en, Silva Michelena, José A. (coord.) Venezuela Hacia el 2000; Editorial Nueva Sociedad, ILDIS-UNITAR/PROFAL; Caracas, 1987.

Rojas, Fernando. Descentralización fiscal: autonomía estatal y municipal; ILDIS/FAUS; Caracas, 1990.

Romero Pirela, Rafael. La reforma tributaria instrumento de la autonomía de los estados; Cuestiones políticas N° 6, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1990.

Rosales Albano, Simón. Comportamiento electoral venezolano a partir del año 1958; en Reformas electorales y partidos políticos; Colección del cincuentenario del CSE, N° 1; Caracas, 1986.

_____. Bipartidismo y bipolaridad en Venezuela (1958-1984); Revista venezolana de Ciencias políticas; CEPSAL-ULA; año 1, N°1, Mérida; diciembre 1987.
_____. Coefficientes estatales: Bipartidismo y partidos secundarios; Revista venezolana de Ciencias políticas; CEPSAL-ULA; año 1, N°2; Mérida, Agosto 1988.

_____. Análisis electoral venezolano 1958-1988; Revista venezolana de Ciencia Política; CEPSAL-ULA; N° 3; Año 2; Mérida, diciembre 1988.

_____. Bipolarización electoral en Venezuela (1947-1983).

_____. El sistema venezolano de partidos; Revista venezolana de Ciencia Política; CEPSAL- ULA; N° 4; Año 2; Mérida, junio 1989.

_____. Cambio democrático en Venezuela, ¿1992 o/y 1993?; Revista venezolana de Ciencia Política; CEPSAL-ULA; N° 7 y 8; Mérida, 1991.

_____. Dualismo y figuras políticas afines 1946-1989; en La esencia de la democracia, partidos políticos y crisis; Colección del cincuentenario del CSE, N° 13; Caracas, 1992.

_____. El partidismo en Venezuela (1946-89); Revista Trasiego; Facultad de Humanidades y Educación-ULA; N° 6, sept-Dic; Mérida, 1992.

_____. Fragmentación del electorado venezolano; Revista Cuestiones Políticas, N°8 CIEPA-LUZ, Maracaibo, 1993.

_____. Crisis y cambio político en Venezuela; III Congreso Venezolano de Derecho Constitucional; Instituto de Derecho Comparado; Asociación Venezolana de Derecho Constitucional; Valencia, Noviembre 1993.

_____. Cambio político, radical democrático en Venezuela, 1992 o/y 1993; Revista Poli temas; agosto 1993

_____. Descentralización y resultados electorales; Seminario Nacional "El proceso electoral de 1993"; CENDES-UCV; Caracas, 1993.

_____. El comportamiento electoral en Venezuela en las entidades federales y en algunos municipios (1958/1993); Revista Memoria Política; Universidad de Carabobo; N° 4, Volumen 2; Valencia, 1995.

_____. Participación, apatía e indiferencia frente al sistema político Venezolano; en Revista venezolana de Ciencia Política; CEPSAL-ULA; N° 12; Mérida, 1997.

Sanoja Hernández, Jesús. Historia electoral de Venezuela (1810-1998); Los Libros del Nacional; Colección Ares N° 3; Caracas, 1998.

Sanoja Hernández, Jesús. Golpes de estado de Venezuela (1945-1998); Los Libros del Nacional; Colección Ares. N° 28; Caracas, 2001.

Sartori, Giovanni. Teoría de la democracia; Editorial Alianza; Madrid, 1988.

Sosa, Arturo. Lo que se ganó en esta oportunidad; Revista Sic N° 551; Centro Gumilla; enero-febrero 1993

Tinoco, Elizabeth. La centralización del poder el proceso de modernización en América latina; en La democracia venezolana; Hipótesis de un plebiscito; Los derechos Humanos y la paz; Colección del cincuentenario del CSE N° 6; Caracas, 1988.

Torres, Arístides. Fe y desencanto democrático en Venezuela; Revista Nueva Sociedad N° 77 mayo/junio 1985.

Valery G. Yolanda; Ramírez P. Roselena. La conspiración de los sordos; Fundación Andrés Mata, Caracas. 2001

Vanderdijs, Miguel. Los partidos y la reforma del sistema político; Revista venezolana de ciencias políticas N°10; CEPSAL-ULA; mayo-agosto 1995.

Vera Gomez, Luis. Una gestión de gobierno en el Zulia. Hacia la transformación de las estructuras regionales; Gobernación del estado Zulia, 1966.

Virtuoso, José; Sosa, Arturo. Balance de una oportunidad; Revista Sic N° 551; Centro Gumilla; enero-febrero 1993.

Virtuoso, José. Cotidianidad política y descentralización; Revista Nueva Sociedad N° 142.

Welsch, Friedrich; Carrasquero, José V. ¿Desconsolidación de la democracia en Venezuela? rendimiento y legitimidad normativa; Cuestiones políticas N° 16, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, 1996.

Zambrano, Angel Enrique. Sociedad civil y participación electoral; en Sistema político venezolano; clubes franceses y tendencias electorales; Colección del cincuentenario del CSE N° 8; Caracas, 1989.

Constitución de la República de Venezuela (23 enero de 1961); Repertorio forense; Caracas, 1976.

Ley Sobre Elección y Remoción de Gobernadores de Estado (Gaceta Oficial N° 34.039 extraordinario 29 de agosto de 1988).

Ley de reforma parcial de la Ley Sobre Elección y Remoción de Gobernadores (gaceta oficial N° 4.086 extraordinario 14 abril de 1989).

Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (Gaceta Oficial N° 4.918 extraordinario, 2 de junio de 1995).

Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (Gaceta Oficial N° 5.233 extraordinario, 28 de mayo de 1998).

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (28 de diciembre de 1989).

www.asambleanacional.gov.ve

www.elmundo.com

www.el-nacional.com

www.eud.com

www.quintodia.com

www.talcual.com

www.tsj.gov.ve